



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

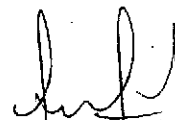
#### ORDENANZA N° 497/2022

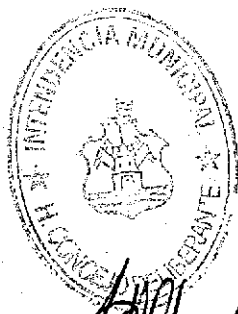
**ARTICULO 1º:** RATIFICASE la Adenda a los "Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 -Modificado Por Decreto N°822/22 Y Decreto N°1455/22", celebrado entre la Municipalidad de Laborde y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Laborde, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo uno forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º:** RATIFICASE la Adenda a los "Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 Y Decreto N°1455/22.", celebrado entre la Municipalidad de Laborde y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Laborde, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo dos forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 3º:** ELEVESE, a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, Archívese.-

  
**MARIANO NESTOR ACCORNERO**  
Vice Presidente 1º

  
**GRACIELA INÉS TISERA**  
Presidenta del Bloque UCR



  
**CARLOS ALTUNA**  
Concejal Municipal

  
**ANALÍA DEL VALLE BAGGIN**  
Presidente del Honorable  
Concejo Deliberante

  
**DANIEL HERNÁN PASETTI**  
Concejal Municipal

**DADO:** en la localidad de Laborde a los 23 días del mes de noviembre de 2022 y promulgada por Decreto N°152/2022 – Acta N°58